

Principios de la gobernanza aplicada a la contratación de seguros de bienes en el sector público en los años 2018-2023. Unidad de estudio: Ministerio del Trabajo

Principles of governance applied to the procurement of property insurance in the public sector in the years 2018-2023. Unit of study: ministry of labor

Clara Esther Villacrés-Gavilanes ¹
Pontificia Universidad Católica de Ecuador sede Manabí -
Ecuador
cvillacres7052@pucesm.edu.ec

Marisol Isabel Bermeo-Valencia ²
Pontificia Universidad Católica de Ecuador sede Manabí -
Ecuador
mbermeo@pucesm.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2611

V9-N5 (sep-oct) 2024, pp 70-85 | Recibido: 26 de junio del 2024 - Aceptado: 10 de julio del 2024 (2 ronda rev.)

1 ORCID: <http://orcid.org/0009-0003-9754-1363>

2 ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-9869-7384>

Cómo citar este artículo en norma APA:

Villacrés-Gavilanes, C., Bermeo-Valencia, M., (2024). Principios de la gobernanza aplicada a la contratación de seguros de bienes en el sector público en los años 2018-2023. Unidad de estudio: Ministerio del Trabajo. 593 Digital Publisher CEIT, 9(5), 70-85, <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2611>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

Este estudio se centró en analizar la forma en que la gobernanza ejerce influencia en el proceso de contratación de seguros de bienes desde el principio de la transparencia en el período 2018-2023. Teniendo como unidad de estudio al Ministerio del Trabajo, en la contextualización de la problemática se develan un conjunto de retos vinculados con el cambio en el proceso de contratación de seguros del sector público ecuatoriano, específicamente la evolución de los procedimientos de contratación. Los objetivos específicos se focalizaron en describir las políticas y procedimientos detallados que regulan esta contratación, así como el interpretar los procesos de licitación en términos de transparencia. La metodología fue cualitativa, basada en entrevistas semiestructuradas con funcionarios del Ministerio de Trabajo y representantes de dos aseguradoras principales. La técnica de análisis de contenido permitió sintetizar las perspectivas recogidas y los datos de los documentos oficiales. Los resultados indicaron un ahorro para el Estado debido a la disminución de las primas de seguro tras la implementación de licitaciones de seguros, lo que refleja un sistema más competitivo y transparente. La investigación subraya el éxito de las reformas en la contratación pública de seguros, evidenciando un uso más estratégico y eficaz de los recursos públicos, con recomendaciones para continuar mejorando la gobernanza y las políticas de contratación en el sector.

Palabras claves: gobernanza, contratación de seguros, transparencia, sector público

ABSTRACT

This study focused on analyzing how governance influences the process of contracting property insurance from the principle of transparency in the period 2018-2023. Taking the Ministry of Labor as the unit of study, the contextualization of the problem reveals a set of challenges linked to the change in the insurance contracting process in the Ecuadorian public sector, specifically the evolution of contracting procedures. The specific objectives focused on describing the detailed policies and procedures that regulate this contracting, as well as interpreting the bidding processes in terms of transparency. The methodology was qualitative, based on semi-structured interviews with officials of the Ministry of Labor and representatives of two main insurance companies. The content analysis technique made it possible to synthesize the perspectives gathered and the data from the official documents. The results indicated savings for the State due to lower insurance premiums following the implementation of insurance tenders, reflecting a more competitive and transparent system. The research highlights the success of reforms in insurance procurement, evidencing a more strategic and efficient use of public resources, with recommendations for further improving governance and procurement policies in the sector.

Keywords: governance, insurance contracting, transparency, public sector

Introducción

La contratación de seguros de bienes en el sector público, especialmente durante el periodo 2018-2023, representa un aspecto crítico en la gestión de riesgos y recursos públicos. La gobernanza en este ámbito es fundamental para asegurar transparencia, eficiencia, y responsabilidad, aspectos que han cobrado mayor relevancia en el contexto de cambios legislativos, económicos y sociales recientes. La implementación de buenas prácticas de gobernanza no solo fomenta la competencia justa y la toma de decisiones basadas en criterios objetivos, sino también es esencial para la optimización de recursos, la prevención de corrupción, y la adaptabilidad a cambios en el entorno.

La problemática central de esta investigación emerge de los desafíos asociados con la transformación del proceso de contratación de seguros en el sector público ecuatoriano. Este cambio, caracterizado por la transición de un régimen de contratación especial a un sistema de licitación pública, suscita el siguiente cuestionamiento crítico: ¿Cómo ha influido el principio de transparencia de la gobernanza en el proceso de contratación de seguros de bienes en el sector público durante el periodo 2018 - 2023? Esta interrogante guía la metódica desarrollada que busca conocer la influencia de la gobernanza en estos aspectos clave durante el periodo en cuestión.

Es por ello que, como objetivo general de este estudio, se ha propuesto analizar la forma en que la gobernanza ejerce influencia en el proceso de contratación de seguros de bienes desde el principio de la transparencia en el período 2018-2023. Así mismo, los objetivos específicos incluyen Describir las políticas y procedimientos detallados que regulan esta contratación; así como el interpretar los procesos de licitación en términos transparencia; permitiéndose obtener la percepción de los involucrados en el proceso.

La justificación de esta investigación se centra en las herramientas que potencian el mejoramiento de la gestión de recursos públicos,

destacando la importancia de una gobernanza sólida para la protección de activos públicos, fomentando la participación ciudadana y la transparencia en el proceso de contratación. Para abordar estos objetivos, la metodología adoptada es de un enfoque cualitativo que incluye el análisis de documentos oficiales, entrevistas con actores clave, esto permitirá una comprensión integral de las dinámicas de contratación y gobernanza en el sector público respecto a la adquisición de seguros.

A través de este estudio, se busca contribuir a la creación de entornos más resilientes y transparentes en el sector público, fortaleciendo la capacidad del Estado para servir al interés público y responder eficazmente a los desafíos emergentes. Para ello, es preciso conocer los conceptos que aportan a la clarificación de esta investigación, entre ellos se encuentra la gobernanza, el marco legal entorno a la contratación de seguros, procesos de contratación de seguros.

Marco teórico referencial

Sobre la gobernanza existe la concepción de que representa un "... proceso mediante el cual los grupos estatales y no estatales interactúan para diseñar y aplicar políticas, trabajando en el marco de un conjunto de reglas formales e informales que son moldeadas por el poder". (Banco Mundial, 2022, p. 321)

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2007), la gobernanza es:

El ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa con el objetivo de manejar las cosas de un país en todos los niveles. Ella engloba los mecanismos, procesos e instituciones por las cuales los ciudadanos y los grupos expresan sus intereses, ejercen sus derechos jurídicos asumiendo sus obligaciones. (p. 22)

Comisión de las Comunidades Europeas (2001), en su Libro Blanco La gobernanza europea, menciona a la gobernanza "como las

reglas, procesos y comportamientos que afectan la forma en que el poder es ejercido» pasando con prontitud a asumir que, mientras más abierto y participativo, permitirá que se rinda cuentas de una manera más eficaz”. (p. 17), a lo que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019) refiere:

El concepto de gobernanza hace alusión a los elementos que permiten a un conjunto de actores independientes trabajar de manera colaborativa, complementando sus competencias, coordinando sus esfuerzos y sumando sus recursos. Estos elementos son, en algunos casos, explícitos y formales, como en el caso de las reglas de coordinación interinstitucional o de los organismos colectivos de discusión o decisión; y, en otros, son tácitos e informales, como los valores que orientan la acción de una comunidad, su capital social, las instancias informales de encuentro y diálogo entre sus integrantes. (p. 2)

Por otro lado, se entiende que cada modelo de gobernanza demanda un tipo específico de administración pública que se consolida a través de cambios enmarcados en una política de modernización de la administración pública. Este proceso demanda una gobernanza jerárquica que somete a los actores a la voluntad del gobierno, garantizando la autoridad del Estado. (Kooiman, 2017, p. 10)

A su vez, interesante lo expresado por Klijn y Koppenjan (2016), cuando señalan que:

La gobernanza se produce en entornos más o menos estables donde se institucionaliza la interacción y donde cada actor aporta sus recursos, que son conocidos como redes de gobernanza. Estas redes pueden adoptar formas y grados de formalización muy diferentes. En términos generales se caracterizan por una pluralidad de actores y por la interdependencia y la interacción existente entre ellos. (p. 93)

A todas estas, puede considerarse lo expresado por el investigador Vegas-Meléndez (2017), quien indica que:

Una diversidad de intereses, de poderes y capacidades, recursos y posibilidades de dominación de los diferentes grupos y actores que se buscan involucrar para definir la agenda pública, procurando mecanismos para tomar decisiones con muchos agentes, actores sociales y grupos de interés. Los actores sociales siempre responden a intereses sectoriales, por lo que su discurso irá orientado a la defensa de esos intereses. No podemos exigir a esos actores otro comportamiento. (p. 72)

La gobernanza, en su esencia, se refiere al conjunto de procesos, políticas, leyes y costumbres que determinan cómo se ejerce el poder y se toman decisiones en las organizaciones, especialmente en el sector público (Aguilar, 2015. pág. 23). Desde un prisma enfocado en este tema en particular, la gobernanza es un concepto que cobra particular importancia en la contratación de seguros de bienes, donde se busca garantizar que las decisiones se tomen de manera justa, transparente y eficiente. Los principios de buen gobierno, como la transparencia, responsabilidad, eficiencia, participación y legalidad, son fundamentales para asegurar un manejo adecuado en este campo.

En el ámbito del sector público, la gobernanza juega un papel crucial en la rendición de cuentas y en asegurar la transparencia de los procesos (Betancur, 2013). Esto es particularmente relevante en la contratación de seguros, donde se deben equilibrar intereses diversos y a menudo complejos. La inclusión de distintos actores, como instituciones públicas, compañías de seguros privadas y el público en general, en el proceso de toma de decisiones es vital para reflejar una gama amplia de intereses y necesidades.

Desde 2018 hasta 2023, según (Quintáns & Bataller, 2019) indica que las prácticas de gobernanza en la contratación de seguros de bienes en el sector público han experimentado cambios significativos. Estos cambios han sido impulsados por factores como las transformaciones políticas, económicas y sociales según lo menciona (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2020).

Además, la tecnología y la innovación han jugado un papel decisivo en la transformación de estas prácticas, especialmente a través de la digitalización y el análisis de datos.

No obstante, estos cambios también han traído desafíos, como el manejo de conflictos de interés y la necesidad de desarrollar nuevas políticas que respondan a desafíos contemporáneos, incluyendo la sostenibilidad y el cambio climático.

Gobernanza en el Ecuador

La Constitución Nacional de la República del Ecuador (2008), establece en su artículo 227 las directrices de cómo debe funcionar la administración pública, dejando muy en claro la aplicabilidad de “principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, descentralización, participación, transparencia y evaluación” (2008). Para Vegas-Meléndez (2024), lo expresado en la Constitución Nacional de la República del Ecuador (2008), es una forma de indicar como se organizará la organización administrativa del Estado, con el fin de garantizar la participación ciudadana en los asuntos públicos, y de manera directa, robustecer el proceso de institucionalización de la gobernanza. (p. 122)

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (El Nuevo Ecuador, 2024-2025), se señala sobre la gobernanza, que esta:

...engloba una serie de interacciones entre actores estatales y no estatales para concebir e implementar políticas y reformas sociales, económicas e institucionales relacionadas con el acceso y ejercicio del poder, con el propósito de mejorar la gobernabilidad de los sistemas políticos. En este contexto, gobernar se define como la acción llevada a cabo por aquellos que ejercen el poder político, independientemente de los procesos utilizados para alcanzar dicho poder. (p. 145)

En conclusión, la teoría de la gobernanza proporciona un marco crucial para entender y mejorar la contratación de seguros de bienes en el

sector público. A través del estudio de esta teoría, se pueden identificar lecciones importantes y formular recomendaciones para políticas futuras. Es esencial que este análisis se base en una sólida fundamentación teórica, apoyada por literatura académica, estudios de caso y datos empíricos que ilustren las tendencias y desafíos actuales en la gobernanza del sector público.

En cuanto al otro eje temático de la presente investigación, contratación pública, la organización Transparencia Internacional (2022) señala que esta representa “...la adquisición de bienes y servicios por un departamento o institución gubernamental. Una proporción considerable de los fondos públicos se destina a gastos de contrataciones públicas”. (p. 1)

Señalando la misma Transparencia Internacional (2022) que la contratación pública posee tres etapas principales:

1.- La etapa de planificación, que contempla la evaluación inicial de necesidades, la asignación presupuestaria y la investigación preliminar de mercado, a través de la preparación de la licitación; 2.- La etapa de licitación, que incluye la evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos; y 3.- La etapa posterior a la adjudicación, que contempla la implementación y administración de los contratos, y que normalmente está regulada por leyes y reglamentaciones. (p. 1)

La transparencia en la administración pública ecuatoriana está señalada como un principio constitucional, en el que los distintos niveles e instancias del sector público están en la obligación de crear mecanismos e instrumentos que permitan su garantía. Múltiples instancias internacionales hablan de la transparencia y su connotación en la sociedad. Los ciudadanos que forman parte de esta sociedad merecen el compromiso de las instituciones de establecer procesos y procedimientos transparentes en toda la cadena de actividades de orden burocrático que la propia administración pública establece en sus distintos. (Pazmiño-Moreira & Mantuano-Zambrano, 2024, p. 417)

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, 2004) resalta en su artículo 9:

1.- Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción.

2.- Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará medidas apropiadas para promover la transparencia y la obligación de rendir cuentas en la gestión de la hacienda pública.

3.- Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará las medidas que sean necesarias en los ámbitos civil y administrativo para preservar la integridad de los libros y registros contables, estados financieros u otros documentos relacionados con los gastos e ingresos públicos y para prevenir la falsificación de esos documentos. (p. 1213)

Por su parte, la Constitución Nacional del Ecuador (2008) se señala en el artículo 288:

Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeña y medianas unidades productivas.

A lo que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (2008, status: reformada), refuerza en el artículo 6, que la contratación pública:

Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la

fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.

Además, se agrega lo contemplado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), en la que se describe en su página web, como:

El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), desarrolla y moderniza mecanismos y herramientas conexas al sistema electrónico de contratación pública para el apoyo de sus participantes, así también impulsa la interconexión de plataformas tecnológicas de instituciones y servicios relacionados. El propósito del SERCOP es, además, difundir normas, reglas, procedimientos y mejoras prácticas para el beneficio de todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública en aras de mantener procedimientos transparentes, oportunos, ágiles y eficientes en beneficio de toda la sociedad. (<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>)

Ahora bien, la contratación de seguros en las instituciones del sector público y empresas públicas requiere un enfoque detallado y profesional, fundamental para asegurar la administración eficaz y eficiente de los recursos públicos. Según (Tapia Falconí, 2015) se ha identificado que la clave para un proceso de contratación exitoso y su buen desenvolvimiento depende críticamente de la disponibilidad de recursos humanos adecuadamente capacitados. Estos individuos deben poseer un conjunto de competencias y conocimientos especializados, particularmente en la aplicación de la ley vigente.

La existencia de una Unidad de Contratación Pública es indispensable, la cual debe estar gestionada por profesionales competentes y conscientes de su responsabilidad en la administración de los recursos públicos. Estos profesionales no solo deben estar versados en la ley, sino que también deben adherirse a los principios de transparencia y honestidad.

En esta área, se subraya que las prácticas administrativas transparentes y honestas no solo son imperativas éticamente, sino que también son beneficiosas desde una perspectiva económica. Cuando se gestionan adecuadamente, los procesos de contratación se convierten en un aporte económico efectivo para la entidad contratante, lo que refleja la importancia de la gobernanza en la contratación pública.

De acuerdo a lo que expresa (Frías & Salazar, 2020), la eficiencia en los procesos de contratación pública no solo se mide en términos de costos, sino también en la calidad de los servicios de seguros contratados. Es por ello que la adecuada cobertura de seguros protege el patrimonio público y asegura la continuidad de las operaciones esenciales del gobierno y las empresas públicas. Por tanto, las prácticas de contratación deben ser cuidadosamente diseñadas y ejecutadas para cumplir con estos objetivos de manera óptima. (pág. 9)

Una perspectiva local indica que “los seguros en el Ecuador han ido evolucionando y modernizándose, regulándose con nuevos requerimientos legales y normativos en busca de garantizar la solvencia de estas entidades” (Guerrero et al., 2019) son las principales causas que contribuyen en la decisión de las personas y empresas de contratar una póliza de seguros, que en ciertos casos representa una inversión financiera. A nivel mundial la globalización y el desarrollo de las relaciones internacionales han ocasionado que el negocio asegurador se torne complejo, y para las compañías de seguros se ha convertido en un mercado más competitivo y exigente. Los seguros en el Ecuador han ido evolucionando y modernizándose, regulándose con nuevos requerimientos legales y normativos en busca de garantizar la solvencia de estas entidades. El presente artículo trata sobre: Funciones del Seguro; Importancia del Seguro; Seguros por la forma de prestación; Empresa de Seguros; Tipos de Seguros y Riesgos; y los seguros en el Ecuador. Se ha elaborado como un artículo de revisión, ahondando en un tema de mucho interés para quienes escriben, valorando la información disponible al respecto y construyendo un análisis con argumentos

fundamentados en la literatura existente. El objetivo propuesto, es compilar suficiente información sobre el tema en estudio, utilizando para ello como metodología el análisis del discurso. Se ha querido exponer en el presente, los fundamentos formales que dan sustento a un trabajo de investigación en proceso. No se presenta como tal un cuerpo de conclusiones, se ha querido más que eso, compartir un conjunto de reflexiones que dan sustento a la revisión teórica realizada.

”container-title”:”Polo del Conocimiento”,”DOI”:”10.23857/p.c.v4i6.999”,”ISSN”:”2550-682X”,”issue”:”6”,”journalAbbreviation”:”P. del C.”,”page”:”55”,”source”:”DOI.org (Crossref. Esta investigación aborda varios aspectos importantes, tales como: Funciones del seguro; importancia del seguro; seguros por la forma de prestación; empresa de seguros; tipos de seguros y riesgos; y los seguros en el Ecuador.

Opinión contraria evidencia que:

Las licitaciones de seguros están entre las modalidades con contratos más costosos en procesos sin competencia. En 2020, aunque ya se permitía la contratación de pólizas del Estado bajo régimen común, en distintos procesos la única que presentó una oferta fue Seguros Sucre, empresa que monopolizó ese mercado al menos desde el 2013. Así ocurrió con la licitación de la Empresa Eléctrica de Quito para la contratación de seguros generales, por un valor de 23,2 millones. También, con los dos que realizó el Ministerio de Defensa, para las pólizas del casco aéreo y marítimo, adjudicadas a Sucre, por 14,3 millones y 11,4 millones. (González, 2022, pag. 9)

Pese a ello, la gobernanza en la contratación de seguros de bienes en el sector público según Asamblea Nacional (Asamblea Nacional, 2021) indica que “la contratación pública de seguros se fundamenta en un marco legal robusto que establece los principios y procedimientos a seguir por las instituciones del Estado”. La Constitución de la República del Ecuador es piedra angular en este ámbito, estableciendo en su Art. 226 “que las instituciones estatales deben ejercer únicamente las competencias atribuidas

por la Constitución y la ley, garantizando la coordinación de acciones para el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Carta Magna”.

Este principio se extiende al ámbito de la administración pública, como lo expresa el Art 227, donde se menciona que “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

En el contexto de las compras públicas, el Art 288 refuerza estos principios, demandando que las adquisiciones se realicen con criterios de eficiencia y transparencia, y que prioricen los productos y servicios nacionales, textualmente menciona que:

Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (Asamblea Nacional, 2021)

En la regulación específica de la contratación de seguros, el “Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público” proporciona directrices claras. El Artículo 3 define los seguros como una medida de cobertura de riesgos obligatoria para proteger el patrimonio público. Los Artículos 50 y 51 detallan el procedimiento para la contratación de pólizas de seguro, enfatizando la necesidad de justificar la contratación y la aprobación por parte de la máxima autoridad o su delegado. El seguimiento y la vigencia de las pólizas se abordan en el Artículo 53, asignando la responsabilidad a la Unidad Administrativa correspondiente.

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP en su Sección Primera sobre la Licitación de Seguros, en los Artículos

211 y 212, establece el proceso de licitación y los términos para la entrega y publicación del contrato de seguro. Asimismo, se establece la importancia de la calificación de las empresas de reaseguros y la no aplicabilidad de ciertas garantías, como se detalla en el Artículo 213.

Además, el Reglamento General a la Ley General de Seguros en su Artículo 47 resalta el régimen de libre competencia y el acuerdo mutuo en las condiciones particulares de las pólizas. Mientras que la Norma de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos” y el Acuerdo No. 006-CG-2018, ambos de la Contraloría General del Estado, fortalecen el concepto de fidelidad en el manejo de los recursos públicos y establecen las garantías necesarias para la protección de bienes contra riesgos.

Una herramienta complementaria para el manejo de la contratación de Seguros es el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público en Ecuador, en él se destacan principios esenciales que guían la gestión efectiva y responsable de los recursos estatales. El principio de Transparencia es fundamental, ya que garantiza que todos los procesos y procedimientos sean accesibles y claros para el público y las partes interesadas, asegurando así la transformación; por ello, este principio es esencialmente crítico en la contratación de seguros, donde la claridad en las pólizas, la cobertura de riesgos y las condiciones de contratación deben ser públicamente verificables para evitar malversaciones de fondos o conflictos de interés (Contraloría General del Estado, 2020)

Por otro lado, el principio de eficiencia enfatiza la necesidad de maximizar la eficacia con el uso mínimo y más racional de los recursos públicos. Este principio es crucial en el contexto de asegurar bienes del Estado, ya que insta a las entidades públicas a buscar pólizas de seguro que no solo ofrezcan una cobertura integral adecuada sino también a un costo que refleje el valor justo y razonable. Implementar

eficientemente este principio puede llevar a una significativa reducción de costos y a una optimización del gasto público. La eficiencia también se extiende al manejo y control de los bienes del Estado, asegurando que los activos públicos estén debidamente mantenidos y que los procedimientos de adquisición y baja de bienes se lleven a cabo de manera sistemática y económica.

Así mismo este reglamento indica en el artículo 50 que: “Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento deberán contratar pólizas de seguro para salvaguardar los bienes contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir.”; y, en el artículo 51:

Para contratar pólizas de seguro la Unidad Administrativa, o aquella que hiciera sus veces de las entidades u organismos previstos en el artículo 1 del presente Reglamento elaborará un informe dirigido a la máxima autoridad, o su delegado en el cual se justifique la necesidad de asegurar los bienes. La máxima autoridad, o su delegado, aprobará la contratación de la póliza de seguros, considerando los aspectos definidos en el informe previsto en el inciso anterior, así como también la prioridad, naturaleza y misión de los bienes propiedad de la entidad u organismo. (Contraloría General del Estado, 2020, pp 14)

Así mismo el artículo 53 asigna a la Unidad Administrativa la tarea de verificar regularmente la vigencia y adecuación de las pólizas de seguro, asegurando así que la cobertura permanezca relevante y suficiente frente a los riesgos potenciales. Por otro lado, los artículos 54 y 55 mandatan una revisión física anual de los bienes e inventarios, promoviendo un control exhaustivo que concilia la realidad física de los activos con los registros administrativos y contables.

Además, el artículo 34 proporciona un protocolo de acción en caso de discrepancias en la recepción de bienes, y el artículo 37 establece un mecanismo para la reclasificación de bienes que se hayan categorizado erróneamente,

asegurando que el registro y la valoración de los activos reflejen su verdadero uso y estado.

En esta misma línea, pese a su antigüedad y por el hecho de que existe escasos trabajos investigativos al respecto, como antecedente principal se cita el trabajo investigativo de (Tapia, 2013), que en síntesis menciona que la contratación de seguros en el sector público y las empresas públicas ha evolucionado para convertirse en un proceso complejo y multifacético que requiere un manejo especializado. Las prácticas administrativas empleadas en estas instituciones son fundamentales para garantizar un desarrollo y buen desenvolvimiento del proceso de contratación.

Además, indica que la eficacia en la contratación de seguros en el sector público depende de la implementación de prácticas administrativas robustas y bien estructuradas, tales como: personal especializado, formación continua en contratación pública y una unidad de gestión de riesgos, que son fundamentales para el logro de una administración pública eficiente y transparente. Estas prácticas no solo están orientadas a la optimización económica, sino también a la protección del patrimonio público y al cumplimiento de las responsabilidades hacia la sociedad.

Metodología

El enfoque de esta investigación es cualitativo, ya que, de acuerdo a lo que menciona (Hernández et al., 2018) esta se centra en comprender y analizar las experiencias, opiniones y percepciones de los individuos involucrados; en este caso, los inmiscuidos en el proceso de la gobernanza y la contratación de seguros en el sector público; ya que, la relación que tienen estos dos aspectos son directamente parte principal de las variables abordadas en este estudio. La investigación profundiza en el análisis cualitativo para capturar las dimensiones detalladas de la práctica de gobernanza y su impacto en la contratación de seguros. Esto incluye un análisis de las principales políticas que enmarcan este accionar, percepciones y experiencias.

El tipo de esta investigación es descriptiva, ya que esta metodología de investigación, según (Martínez, 2018) se refiere al proceso empleado en ciencias para detallar las propiedades de un fenómeno, individuo o grupo en estudio, esto se debe a que uno de sus objetivos específicos es describir las políticas y procedimientos detallados que regulan la contratación de seguros de bienes e interpretar los procesos de licitación en términos de competitividad y transparencia.

Las técnicas e instrumentos de investigación utilizados en el estudio “La Gobernanza aplicada a la contratación de seguros de bienes en el sector público en los años 2018-2023” incluyen:

Entrevistas Semiestructuradas:

Se realizaron entrevistas semiestructuradas con funcionarios del Ministerio de Trabajo y representantes de las aseguradoras. Esta técnica permitió una discusión abierta y flexible, facilitando que los participantes expresaran sus puntos de vista en detalle.

Revisión Documental: Se llevó a cabo un análisis de documentos oficiales, que incluyeron políticas de contratación, registros de licitaciones y contratos de seguros. Esto proporcionó una perspectiva contextualizada de las prácticas de gobernanza en la contratación de seguros.

Para validar y presentar la información obtenida en la investigación “La Gobernanza aplicada a la contratación de seguros de bienes en el sector público en los años 2018-2023”, se llevarán a cabo mediante:

La información obtenida de las entrevistas semiestructuradas será contrastada con la documentación relevante para verificar su validez. Este proceso de validación permitirá asegurar que las percepciones y opiniones recabadas de los funcionarios y representantes de las aseguradoras están en consonancia con la realidad operativa y normativa del sector.

Los resultados se organizarán de manera que reflejen claramente las perspectivas recopiladas y los análisis realizados. Se

enfatarán los hallazgos clave, resaltando tanto las tendencias generales como las observaciones específicas. Para ilustrar los puntos críticos y enriquecer la narrativa, se utilizarán citas directas de las entrevistas, manteniendo la confidencialidad de los informantes.

Resultados

Tabla 1:
Entrevista a funcionarios Públicos responsables del proceso de contratación de seguros.

Sección / Dimensión	Análisis
Cumplimiento de Políticas y Procedimientos	Se efectiviza el cumplimiento de las recomendaciones mediante el seguimiento de la normativa legal y las de la Contraloría General del Estado, con un enfoque en la transparencia y la no injerencia de intereses personales.
Mecanismos de control interno	Se aplican controles como la separación de funciones y la publicación de documentación en el portal de compras públicas, con auditorías internas periódicas.
Transparencia en Contratación	La transparencia se asegura publicando toda la documentación en el portal de compras públicas e invitando a todas las aseguradoras a participar en el proceso de licitación.
Rendición de Cuentas en Contratos	La rendición de cuentas se realiza a través de informes a la autoridad máxima y la posibilidad de denuncias por parte de proveedores en el portal de compras públicas.
Capacitación y Conocimiento	La capacitación proviene principalmente de la aseguradora adjudicada, y el conocimiento se mantiene actualizado a través de la autocapacitación del personal.
Efectividad de las Aseguradoras	La efectividad se evalúa mediante el seguimiento al cumplimiento de los términos de referencia, pliegos y pólizas.
Selección de Aseguradoras	Se basa en criterios de transparencia, separación de funciones y rendición de cuentas, siguiendo las normativas del SERCOP.
Manejo de Incumplimientos	Se contemplan multas por incumplimientos y se enfrentan desafíos burocráticos que pueden retrasar los procesos.
Reflexiones Generales	Se sugiere agilizar los procedimientos en todas las fases del proceso de contratación para optimizarlo y superar desafíos.

Nota: Esta entrevista forma parte de un conjunto más amplio de datos recopilados para evaluar la gobernanza en la contratación de seguros en el sector público ecuatoriano.

Tabla 2:
Entrevista a funcionarios encargados de la contratación de seguros

Sección	Análisis
Proceso y Transparencia de la Contratación	El proceso requiere conocimiento del portal de compras públicas y la información es pública para garantizar la transparencia. Los conflictos de intereses se manejan a través de preguntas y denuncias.
Rentabilidad	La rentabilidad en el sector público es limitada por la competencia y las regulaciones gubernamentales, las cuales influyen en la participación de las aseguradoras.
Eficiencia	Se ha contratado personal especializado y se capacita al personal existente para mejorar la eficiencia en la gestión de contratos con el sector público.
Pago de los Valores	Existen retrasos significativos en los pagos por parte de entidades gubernamentales, afectando las finanzas de las aseguradoras.
Demanda	Ha habido un aumento en la demanda de seguros de bienes por parte del sector público desde 2018, pero el proceso es limitante debido a las condiciones de cumplimiento.
Reflexiones Generales	Se sugiere mejorar la participación de aseguradoras en licitaciones y reconsiderar el peso de la oferta económica en la calificación. Existen desafíos financieros en la colaboración con el sector público.

Nota: Esta conversación forma parte de la metodología cualitativa empleada en este estudio para profundizar en la comprensión de la gobernanza en la contratación de seguros en el sector público. La información recopilada refleja las observaciones y experiencias del entrevistado desde su perspectiva profesional y ha sido utilizada con su consentimiento para la elaboración de este análisis.

Ver Tabla 3.

Discusión

La investigación ha revelado aspectos críticos en la relación entre las prácticas de gobernanza y la contratación de seguros en el sector público. La información derivada de las entrevistas que apunta a varios hallazgos y desafíos clave, entre ellos está la necesidad de conocimiento especializado del portal de compras públicas y las políticas de transparencia indica que el proceso de contratación es complejo y requiere una familiarización considerable. Mientras que los mecanismos para manejar conflictos de intereses, como preguntas

Tabla 3:
Procesos de contratación en el periodo 2018 – 2023

ENTIDAD	AÑO	NO. DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS, REASEGUROS Y COASEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO
MINISTERIO DEL TRABAJO	2018	Pólizas de: Vehículos, responsabilidad civil, robo, incendio, rotura de maquinaria, fidelidad, equipo electrónico.	SEGUROS SUCRE S.A.	\$ 187,630,40
	2019	Pólizas de: Vehículos, responsabilidad civil, robo, incendio, rotura de maquinaria, fidelidad, equipo electrónico.	LA UNIÓN CIA. DE SEGUROS	\$ 148.929,83
	2020	Pólizas de: Vehículos, responsabilidad civil, robo, incendio, rotura de maquinaria, fidelidad, equipo electrónico.	ASEGURADORA DEL SUR	\$ 93.881,45
	2021	Pólizas de: Vehículos, responsabilidad civil, robo, incendio, rotura de maquinaria, fidelidad, equipo electrónico.	ASEGURADORA DEL SUR	\$ 71.786,38
	2022-2023	Pólizas de: Vehículos, responsabilidad civil, robo, incendio, rotura de maquinaria, fidelidad, equipo electrónico.	LATINA SEGUROS C.A.	\$ 62.741,68
	TOTAL			

Nota: Los datos de esta tabla se extrajeron de la base de datos de dominio público accesible a través del portal de Compras Públicas de Ecuador, lo que refleja la transparencia y accesibilidad de la información gubernamental en línea. Este resumen proporciona una visión histórica de la contratación de seguros en el sector público y está destinado a ser utilizado para análisis comparativos y evaluaciones de tendencias en la política de contratación de seguros de bienes. La información ha sido verificada para asegurar la precisión en la representación de los valores auditados de los contratos adjudicados durante el período indicado.

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion>

y denuncias, están presentes, su efectividad puede estar en duda si no se gestionan de manera proactiva y sistemática.

En el sentido de la rentabilidad, los contratos de seguros en el sector público están evidentemente constreñida por la competencia y las regulaciones gubernamentales. Esto sugiere que las políticas actuales pueden estar limitando la entrada de aseguradoras dispuestas a participar, lo que potencialmente reduce la diversidad y la competitividad del mercado.

El desempeño de personal especializado y la capacitación continua son pasos positivos hacia la mejora de la eficiencia e integridad de su desempeño. Sin embargo, la eficacia de estas medidas depende de su integración con los procesos de contratación y la gestión de seguros en su conjunto. Un punto crítico es el retraso en los pagos por parte de las entidades gubernamentales plantean un desafío financiero significativo para las aseguradoras. Esto puede afectar no solo la liquidez de las aseguradoras sino también su disposición a participar en futuros contratos con el sector público.

Por otro lado, el incremento en la demanda de seguros por parte del sector público plantea retos significativos en cuanto a la gestión efectiva. La complejidad creciente de las condiciones de la licitación pública y los requisitos de transparencia y rendición de cuentas pueden limitar la habilidad del sector público para responder con agilidad y eficacia a esta demanda en aumento. Este fenómeno destaca la necesidad de mejorar las estrategias de contratación, asegurando que la gestión de las licitaciones y la evaluación de las ofertas estén a la altura de los desafíos actuales y futuros.

Al igual que la investigación de (Lagla, 2016), este estudio recalca la relevancia crucial de la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de contratación pública, pilares de una administración efectiva y ética. Resalta además la capacitación y el conocimiento especializado como ejes recurrentes para una gestión competente, subrayando la importancia de contar con personal cualificado para enfrentar

la creciente demanda y los desafíos del mercado de seguros.

Ambos estudios también reconocen los retos que representan las restricciones regulatorias y financieras, enfatizando la necesidad de equilibrar la rigidez normativa con la agilidad operativa para mejorar la participación de los proveedores y la satisfacción de las partes interesadas. Estas similitudes refuerzan la relevancia de esta investigación y su contribución al cuerpo existente de conocimiento sobre la contratación de seguros en el ámbito público.

Así mismo, estos estudios indican el aporte significativo que tiene la aplicación de los factores de gobernanza para el manejo adecuado de los procesos contractuales. Estos aportes van desde un proceso más dinámico, transparente y competente que están en los procedimientos de gestión, tales como: Participación de las aseguradoras a nivel nacional por medio de una invitación a ofertar en el proceso de contratación realizada por medio del portal de Compras Públicas; selección de proveedores de manera clara y transparente ya que la información de la fase preparatoria del proceso de contratación es de acceso público; el personal encargado de la contratación tiene amplia experticia y conocimientos acompañados de valores éticos que refuerzan la eficiencia y eficacia en sus funciones, las mismas están encaminadas a la optimización en la utilización de los recursos públicos; toda la documentación del proceso de contratación se encuentra publicada en el portal de compras públicas, lo que facilita que la ciudadanía en general tenga acceso a verificar la transparencia del proceso de contratación.

En lo que respecta a los datos presentados en la tabla #3, se identifica la evolución de las políticas de contratación de seguros en el Ministerio del Trabajo de Ecuador desde 2018 hasta 2023, destacando variaciones cualitativas en términos de selección de proveedores y costos contractuales. En 2018, la entidad adjudicó una suma considerable a SEGUROS SUCRE S.A., sugiriendo posiblemente un panorama de mercado o necesidades de cobertura más amplias. A partir de ahí, se observa una disminución progresiva en

los montos contratados año tras año, esto, según los datos extraídos de la página: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion>, se debe al cambio de modalidad de contratación, puesto que cuando se realizaba mediante régimen especial SEGUROS SUCRE S.A. cobraba una prima excesiva en comparación con la cobertura del seguro; esta disminución en la prima, evidente desde que la contratación pasó a realizarse mediante licitación de seguros, podría reflejar una eficiencia mejorada con la libre participación y competencia de las aseguradoras a nivel nacional, coberturas y deducibles optimizados, junto con una eficiente y oportuna indemnización de los bienes públicos siniestrados. Lo que evidencia la aplicación de políticas públicas transparentes y mejoradas en torno a la evolución positiva de la gestión pública de la gobernanza.

La variación de contratistas, desde SEGUROS SUCRE S.A. hasta LATINA SEGUROS C.A. en 2018 y 2023, sugiere una dinámica de mercado competitivo donde se busca equilibrar la calidad de servicio con la eficiencia de costos. Este cambio en las aseguradoras seleccionadas puede reflejar también una respuesta a la política gubernamental de licitación y la búsqueda de condiciones más favorables. La constancia en las áreas cubiertas por las pólizas a lo largo de los años denota un reconocimiento continuo de las necesidades de cobertura esenciales, como la protección de vehículos, equipos electrónicos, maquinaria, responsabilidad civil, robo, incendio y fidelidad, lo que habla de una estrategia de mitigación de riesgos consistente.

Es necesario indicar que la pregunta de investigación: ¿Cómo influyen los principios de la gobernanza en el proceso de contratación de seguros de bienes en el sector público durante el periodo 2018 - 2023?, tiene como respuesta lo siguiente:

La gobernanza influye de manera significativa en el proceso de contratación de seguros de bienes en el sector público. Durante el periodo estudiado, se ha identificado que la

transición hacia un sistema de licitación pública ha mejorado la transparencia, competitividad, eficiencia y eficacia, así como la integridad en el fomento de ética y honestidad en la conducta de funcionarios públicos. La implementación de prácticas de gobernanza claras y robustas, tales como la actualización constante a los servidores públicos en tema de normativas y procesos de contratación ha permitido establecer procedimientos más abiertos y equitativos para la selección de proveedores de seguros, reflejadas en la transparencia de su contratación por medio de la publicación abierta de los documentos de la fase preparatoria permitiendo una libre participación de todas las aseguradoras a nivel nacional.

Puesto que, la gobernanza desempeña un papel fundamental en el proceso de contratación de seguros de bienes en el sector público. A través de la adopción de sistemas de licitación pública, que promueven la competitividad y la transparencia, se ha observado una influencia positiva en la eficiencia y la efectividad de las contrataciones realizadas en el periodo estudiado. Este cambio en la práctica de gobernanza ha llevado a una mejor alineación con los principios de una administración pública responsable y ha contribuido a la optimización de los recursos del Estado.

Además, la investigación ha revelado que, aunque existen desafíos inherentes al cambio en las prácticas de contratación, la transición de los procesos de contratación de un régimen especial a una licitación de seguros ha fomentado un entorno más transparente y abierto, lo que sugiere una mejora en las condiciones para la selección de proveedores de seguros y, en última instancia, una gestión más prudente y efectiva del gasto público en seguros de bienes.

Conclusiones

Tal como se adelantó a inicios de este artículo, la investigación ha tenido como objetivo principal analizar la forma en que la gobernanza ejerce influencia en el proceso de contratación de seguros de bienes desde el principio de la transparencia, en la que se analizó el período

2018-2023 de la unidad de estudio: Ministerio de Trabajo de la República del Ecuador.

El alcance del objetivo va más allá de su cumplimiento del desarrollo de este trabajo, y es que permite contribuir con la línea de investigación gobernanza institucional propuesta por el Programa de Maestría en Administración Pública de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Manabí.

En la investigación se subraya el éxito de las reformas en la contratación pública de seguros, evidenciando un uso más estratégico y eficaz de los recursos públicos, gracias al apoyo estratégico que da la gobernanza como instrumento de acercamiento entre los actores sociales de un mismo sector. La contribución que da una gobernanza sectorizada radica en la posibilidad de encontrarse con expertos en la materia, permitiendo desarrollar políticas y estrategias basadas en el conocimiento y la experiencia de los propios actores que se permiten colaborar gracias a su nivel de influencia y poder decisorio.

Sin dudas, la configuración e institucionalización de una gobernanza en el Ministerio del Trabajo, permitirá desarrollar y agilizar procesos inherentes a la transparencia del proceso de contratación de seguros de bienes en este ministerio.

Para concluir, la posibilidad de ser un antecedente de investigación para el estudio de una temática similar, la investigación representa un espacio para el estudio de valor público, lo cual siempre se verá reflejado en la confianza que tengan los ciudadanos en sus instituciones.

Bibliografía

Aguilar, L. F. (2015). *Gobernanza y gestión pública*. FCE - Fondo de Cultura Económica. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=WFkWDQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=gesti%C3%B3n+publica&ots=-vDmMkQ4Qz&sig=8phrzeFHMJCVDucDfS6WhspzfZ0#v=onepage&q&f=false>

- Asamblea Nacional. (2021). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. Lexis S.A. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Banco Mundial (2022). La gobernanza mundial. Informe 2020. <https://www.bancomundial.org/es>
- Betancur, N. (2013). *Gobernanza y diseño institucional. Marco conceptual y análisis de caso (Regulación y gobierno del sistema educativo en Uruguay)*. 9(1), 119-143.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2020). *Carta Gestión Pública Iberoamericana para el Siglo XXI*. CLAD. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/10/CartaIberoamericana-de-Innovacion-10-2020.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019). La gobernanza en América Latina. Documentos de la CEPAL.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001). La gobernanza europea - Un Libro Blanco. Comunicación de la Comisión. [COM. 428 final - Diario Oficial C 287 de 12.10.2001]. <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/white-paper-on-governance.html>
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 Última modificación: 13-jul-2011 Estado: Vigente. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Frías, S., & Salazar, J. (2020). *El principio de eficiencia y el principio de responsabilidad social* [Maestría en Derecho Constitucional, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/30809>
- González, P. (2022). *Licitaciones de seguros, también sin competencia*. <https://www.expreso.ec/actualidad/licitaciones-seguros-competencia-124342.html>

- Guerrero, V. A., Guevara-Toscano, M. E., & Suriaga-Sánchez, M. A. (2019). Revisión teórica sobre las aseguradoras en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 4(6), 55. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i6.999>
- Hernández, R., Sampieri, & Cristian, M. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Kooiman (2017). Modelo de gobernanza interactiva. *Revista Territorios y regionalismos*. <http://revistasacademicas.udec.cl/index.php/rtr/article/view/1360>
- Klijin y Koppenjan (2016). *Governance Networks in the Public Sector*. DOI:10.4324/9781315887098. Publisher: Routledge. ISBN: 978-0-415-70701-5
- Lagla, F. (2016). *Análisis de la Contratación Directa en el sector público en materia de seguros, con empresas aseguradoras del Estado*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5390/1/T2107-MDE-Lagla-Analisis.pdf>
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Ley 1 Registro Oficial Suplemento 395 de 04-ago.-2008 Última modificación: 21-ago.-2018 Estado: Reformado. <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>
- Martínez, C. (2018). *Investigación descriptiva: Definición, tipos y características*. <file:///C:/Users/usaurio/Downloads/Investigaci%C3%B3n%20Descriptiva.pdf>
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2014). Última modificación: 16-dic.-2014 Estado: Vigente. Norma de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos” y el Acuerdo No. 006-CG-2018. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- Pazmiño-Moreira, G. , & Mantuano-Zambrano, Y. . (2024). Gobernanza Institucional en las Empresas Públicas. Una Oportunidad para la Transparencia en los Procesos de Contratación Pública . 593 Digital Publisher CEIT, 9(1), 415-429. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2206>
- Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2024-2025). Plan El Nuevo Ecuador. Gobierno del Ecuador. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/PND2024-2025.pdf>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf
- Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2007). La democracia de ciudadanía: Una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina. <https://controlatugobierno.com/bibliografia/la-democracia-de-ciudadania-una-agenda-para-la-construccion-de-ciudadania-en-america-latina-pnud/>
- Quintáns, R., & Bataller, J. (Eds.). (2019). *La distribución de seguros privados*. Marcial Pons.
- Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Publico, 67 (2020). <https://Www.Telecomunicaciones.Gob.Ec/Wp-Content/Uploads/2020/07/Reglamento-Administracion-Y-Control-De-Bienes.Pdf>
- Reglamento a la Ley General de Seguros (2006). Decreto Ejecutivo 1510 Registro Oficial 342 de 18-jun.-1998 Última modificación: 15-ago.-2006 Estado: Vigente. <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/>

REGLAMENTO-A-LA-LEY-
GENERAL-DE-SEGUROS.pdf

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2020). Decreto Ejecutivo 1700 Registro Oficial Suplemento 588 de 12-may.-2009 Última modificación: 04-ago.-2020 Estado: Reformado.

<https://www.uafe.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/>

A2-REGLAMENTO-A-LA-LEY-
ORGANICA-SISTEMA-NACIONAL-
CONTRATACION-PUBLICA.pdf

Tapia Falconí, L. Y. (2015). *La contratación de seguros en el sector público del Ecuador* (1. Aufl). Editorial Académica Española.

Tapia, L. (2013). *Contratación de seguros en el Sector Público*. Contratación de seguros en el Sector Público.

Transparencia Internacional (2009). El pacto de integridad Una poderosa herramienta para contrataciones limpias. https://www.transparency.org/files/content/tool/Pacto_de_Integridad_Brochure_ES.pdf

Vegas-Meléndez H. (2017). Políticas públicas y gobernanza: Articulación para una gestión pública local autónoma. Revista Polis, 48 <http://journals.openedition.org/polis/12661>